MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 2173 /

TEMUCO, 07 SEP 2021

V I S T O S:

1.- Las normas contenidas en el decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre rentas municipales.

2. El reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Feria Itinerante.

3. Decreto N°2813 de fecha 11 de julio de 2014, que asigna puesto N°33 a la Sra. Paola Inés Prieto Fierro en Feria Labranza.

4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio en bienes nacionales y de uso público de la comuna de Temuco.

2.- Fotocopia Permiso Municipal

3.- Carta de Solicitud

D E C R E T O:

1.- Modifíquese el Decreto Alcaldicio N°2813 de fecha 11 de julio de 2014, autorizando el cambio de puesto de la siguiente comerciante perteneciente a Feria de Labranza:

Nombre	Rut	Rubro	N° Puesto Anterior	N° Puesto Actual
PAOLA INES PRIETO FIERRO		BAZAR Y PAQUETERÍA	33	40

2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a efectuar la modificación en el respectivo permiso.

3. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores de la feria, le corresponderá velar por lo señalado en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDE TEMUCO

ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

KLM/RMS/RPM/mmr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Patentes Comerciales
- Dirección Seguridad Ciudadana
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

Municipalidad Temuco V°B° D.Asesoría Jurídica

IDDOC 2289034.-